

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS Y RESTO DE DOCUMENTACIÓN, ASÍ COMO DEL INICIO DE LA LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN S_2024_003 PARA EL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE COORDINACIÓN Y ELABORACIÓN DE CONTENIDOS DEL SUPLEMENTO SEMANAL (NOTIWEB MAGAZINE) PARA LA FUNDACIÓN.

Expediente nº S_2024_003

ANTECEDENTES

PRIMERO-. Existe una memoria suscrita por el responsable del servicio, de fecha 5 de abril 2024, en la que se justifica la necesidad de la contratación de los servicios de coordinación y elaboración de contenidos del suplemento semanal (notiweb magazine) para la fundación, con expediente nº S_2024_003.

SECUNDO-. De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2074/23/UE y 2074/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) este tipo de contrato está considerado como un contrato de servicios.

TERCERO-. De conformidad con el artículo 26.1.b de la LCSP este tipo de contratos se consideran contratos privados, estando sometida su preparación y adjudicación al texto de la propia Ley precitada, rigiéndose en cuanto a sus efectos y extinción por el derecho privado.

CUARTO-. El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción de estos contratos.

QUINTO-. El órgano de Contratación es la Dirección y Gerencia de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

SEXTO-. Según lo establecido en el artículo 159 de la LCSP, se tramitará el presente contrato mediante procedimiento abierto simplificado, en trámite ordinario, siendo el plazo de presentación de proposiciones de 15 días naturales, contados desde la publicación del anuncio del contrato en el perfil del contratante de la plataforma de contratación del sector público, y evaluable de manera automática mediante una pluralidad de criterios de adjudicación objetivos y subjetivos.

SÉPTIMO. El presupuesto de licitación requerido según se determina en el documento de memoria descriptiva de la necesidad de realizar la contratación asciende a:

- Presupuesto base de licitación: 14.000,00 euros, más IVA.
- Valor estimado del contrato (art. 101 LCSP): 70.000,00 euros, más IVA.

Para el cálculo del valor estimado del contrato se ha considerado el presupuesto base de licitación para la duración de un año de contrato con 4 prórrogas anuales (total duración máxima 5 años).

Existe crédito suficiente para hacer frente al gasto del contrato de conformidad con lo establecido en la Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024 (B.O.C.M. Núm. 309, viernes 29 de diciembre de 2023).

En virtud de lo expuesto, como Órgano de Contratación,

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado en tramitación ordinaria, para la contratación de los servicios de coordinación y elaboración de contenidos del suplemento semanal (notiweb magazine) para la fundación con expediente nº S_2024_003, convocando la licitación.

SEGUNDO. Autorizar el gasto correspondiente.

TERCERO. Publicar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el anuncio de licitación y demás documentos pertinentes, en el Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>.

En Madrid, a 15 de abril de 2024

DIRECTOR



Handwritten signature of Federico MORÁN ABAD in blue ink, overlaid on the logo of Fundación para el conocimiento madrid.

D. Federico MORÁN ABAD

GERENTE



Handwritten signature of Juan SOLER-ESPIAUBA GALLO in blue ink.

D. Juan SOLER-ESPIAUBA GALLO